



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 2806/20 y N° 4120/20 Calendario Escolar 2021 del CPE y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2806/20 se indica a las Juntas de Clasificación la organización, con el fin de garantizar el funcionamiento interno, con los protocolos correspondientes;

Que por otra parte, mediante Resolución N° 4120/20 Calendario Escolar 2021, Anexo III -Actividades Institucionales y Docentes Período Escolar Común y Escuelas RIE- se estipuló que la Inscripción a los Movimientos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades, se realizarían durante los meses de Mayo y Noviembre, del presente año;

Que en virtud de la situación epidemiológica actual, y con el fin de garantizar la mayor cantidad de vacantes disponibles para el movimiento a realizarse en el mes de mayo, es pertinente proceder a suspender dicha inscripción, a realizarse en la fecha estipulada por Calendario Escolar (Resolución 4120/20 CPE), con el objeto de la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades;

Que asimismo con posterioridad a la presente norma, las Juntas de Clasificación de Enseñanza de todos los Niveles y sus Modalidades, remitirán al Consejo Provincial de Educación para la emisión de la correspondiente resolución, la organización de dicho movimiento unificado a realizarse durante el presente ciclo escolar;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-SUSPENDER la realización del Primer Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades, a realizarse durante el mes de mayo del presente ciclo escolar- Resolución 4120/20 Calendario Escolar 2021.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.-INFORMAR que las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, remitirán a este cuerpo colegiado para la emisión de la correspondiente resolución, la organización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación para todos los Niveles y Modalidades, a realizarse durante el presente ciclo escolar.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Zonales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 2965

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro